



DECRETO ALCALDICIO N° 868 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 707 de fecha 06.04.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Fidelicia de las Mercedes Reyes Soto, cédula de identidad N° 9.988.774-7, domiciliada en Villa El Abra N° 66, comuna de Requinoa, para adquisición de lentes ópticos. Adjunta Informe Social y presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear lentes ópticos, en favor de la Sra. Fidelicia de las Mercedes Reyes Soto, cédula de identidad N° 9.988.774-7, domiciliada en Villa El Abra N° 66, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 18.000 a nombre de Optica Brasil Ltda., RUT N° 78.149.480-1.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Programa Asistencia a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/MRB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo